



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de setiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 101/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 8-09-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 Inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 101/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-08-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

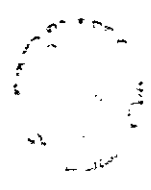
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1548

Jorge Luis Colli
Secretario de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita



JUAN CARLOS FRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



At a sitting of the Board of Directors

1915

1915-1916

1915
1915-1916

1915

1915



de la URO de las
3/86;

ES QUE

84/86,

1982- "

en "

/ "

84/86,

84/86,

84/86,

84/86,

84/86,

/ "

84/86,

84/86,

LOS

LOS

LOS

